

## **ACTA DE REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de los Estatutos de la FER fue convocada por el Presidente, con fecha 3 de diciembre, la reunión de la Comisión Delegada de la FER por medios electrónicos, con el siguiente orden del día:

### **1 INFORME DE LA GESTIÓN DEPORTIVA HASTA LA FECHA.**

### **2 MODIFICACIONES DEL CALENDARIO DEPORTIVO 2015.**

### **3 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2015. FACULTAR AL ÁREA ECONÓMICA DE LA FER A LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES NECESARIAS.**

### **4 CALENDARIO DEPORTIVO PARA LA TEMPORADA 2016.**

### **5 CÓDIGO DE REGATAS DE LA FER. APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Con expresa indicación del sistema de aportación de sugerencias y alegaciones, como posterior aprobación, con siete días de plazo para el primer trámite y cinco días para proceder a la votación, tras la recepción de las alegaciones, si las hubiese. Facilitando, en todo caso, a todos los miembros de la Comisión Delegada los documentos necesarios para la consulta de los mismos.

Resultando recibida la documentación y convocatoria por todos los miembros de la Comisión:

Se recibieron en plazo las siguientes observaciones, todas ellas referidas al punto cinco del Orden del Día:

### **5 CÓDIGO DE REGATAS DE LA FER. APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Federación Catalana, sugiere la modificación del punto 5.10.2 pasando a redactarse: **Permitir en la categoría Sub23 masculino la participación de dos tripulaciones por club y prueba**

Álvaro Crespo Giner, modificar las redacciones de los puntos 8.7, 8.17 y 8.18 según nueva redacción enviada a los señores miembros y que se adjunta al Acta como Anexo.

Pedro Marquez Escudero, eliminar el punto 5.19.3 de Apelaciones.

Sometido a la consideración de los miembros de la Comisión Delegada el día 11 de diciembre, hasta el día 15 de diciembre la aprobación de las modificaciones así como la votación de todos los puntos del Orden del Día de la reunión.

Transcurrido el plazo el resultado de las votaciones es el siguiente:

PUNTO 1: 0 votos en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor.

PUNTO 2: 0 votos en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor.

PUNTO 3: 0 votos en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor.

PUNTO 4: 0 votos en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor.

PUNTO 5:

- ALEGACIONES FEDERACION CATALANA: 0 votos en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor.
- ALEGACIONES ALVARO CRESPO: 0 votos en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor.
- ALEGACIONES PEDRO MARQUEZ: 6 votos en contra, 5 abstenciones y 2 votos a favor.

Por lo que el CODIGO DE REGATAS DE LA FER queda aprobado, con las modificaciones aceptadas de las propuestas de FEDERACION CATALANA y ALVARO CRESPO GINER.

Resultando igualmente aprobados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día con 0 votos en contra, 5 abstenciones y 8 votos a favor.

Siendo fiel reflejo de los archivos federativos y para que así conste y surta los efectos legales oportunos se firma en Madrid a 17 de diciembre de dos mil quince.

SECRETARIO GENERAL

Jesús Losada Rodeiro.